



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 17 enero de 2024

**H.C.M. PIO 06/24**

Señor:

Dr. Enrique Leño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

C-229

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 04 de 17 de enero de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 93/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día lunes 29 de enero de 2024 a horas 09:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 06/24**

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, con cuanto personal cuenta el Hospital de Segundo Nivel San Pedro Claver, detalle personal MUNICIPAL, SEDES, MINISTERIO, RECURSOS PROPIOS u otros, salarios, especialidades y funciones por áreas, detalle personal de planta y jornaleros de las gestiones 2022, 2023 y 2024.
2. Informe detalladamente a quienes, y donde se destinaron los 90 ITEMS, municipales de SALUD de nueva creación de la gestión 2023, detalle años de servicio y funciones a los que se adjudicó, informe si fueron delegados a otras secretarías, u otras funciones que no correspondían al ítem, cuál fue el criterio legal para este hecho, Adjunte documentos de respaldo.
3. Informe cual es la capacidad resolutive del Hospital Municipal de segundo nivel San Pedro Claver, cuantas especialidades tiene, cuantos servicios fueron habilitados y autorizados por el SEDES CH. hasta la fecha, cuantas fichas se distribuyen por día, cuantos pacientes son atendidos por día y mensualmente, y cuantos fueros atendidos durante la gestión 2022, 2023.
4. Informe detalladamente cual es el presupuesto del Hospital Municipal San Pedro Claver, durante las gestiones 2022, 2023 y 2024, cuanto se gastó y gastara en RR.HH. equipamiento, insumos, etc.



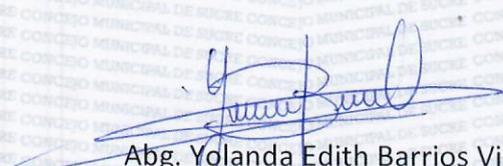
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

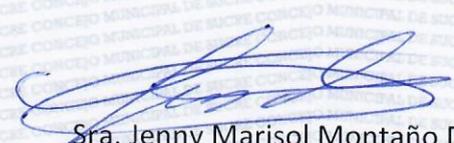
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

5. Informe documentalmente y detalle, porque la Dirección Municipal de Salud, hasta la fecha no dio cumplimiento al decreto edil, N° 041/22, del 23 de agosto de 2022, en la cual se instruye la creación e implementación de las direcciones administrativas (D.A.) para los establecimientos de salud de primer nivel y segundo nivel dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en estricta observancia de lo establecido por el artículo 43 inciso a) del reglamento para la aplicación técnica y la gestión administrativa y financiera de la ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019.
6. Informe documentalmente y detalle, cual es el manual de procesos y procedimientos aprobado por la Unidad de MÉTODOS, de la Secretaria de Municipal de Planificación para el Desarrollo del G.A.M.S, Secretaria Administrativa y Financiera del G.A.M.S. conforme al decreto edil, N° 041/22, del 23 de agosto de 2022, en la cual se instruye la creación e implementación de las direcciones administrativas (D.A.)
7. Informe documentalmente cual es el convenio y/o acuerdo, entre las Hermanas Siervas de María y el G.A.M.S. quien está a cargo de la administración de dicho nosocomio, cual es la función que cumplen las hermanas tanto como parte de, dirección, jefatura, administración, recursos humanos y otros, que función específica cumplirán en la implementando la Dirección Administrativa (D.A.).
8. Informe documentalmente cual, es el criterio legal, convenio u acuerdo, entre el G.A.M.S. y el SEDES CH. mediante la cual se dispone la dirección, administración, planificación y del hospital municipal al SEDES CH.
9. Informe documentalmente y detalle como el Hospital San Pedro Claver, realiza la venta de servicios médicos y de atención a externos de la seguridad privada, cuantos atiende, cuantos convenios tiene firmados, cuáles fueron los términos para el G.A.M.S. y estos, que servicios oferta y como garantiza la provisión de medicamentos y equipos, detalle presupuesto, ingresos y egresos, autorizaciones y otros.
10. Informe documentalmente con cuantas ambulancias cuenta el Hospital San Pedro Claver, detalle su estado, años de servicio, categoría acreditada y autorizada, si alguna sufrió algún inconveniente u accidente, choferes y que servicio brinda cada una según cronograma y otros. Adjunte documentos gestión 2022 y 2023.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

